

Ayuntamiento de Albal*Edicto del Ayuntamiento de Albal sobre aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de 2020.***EDICTO**

Habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Albal para el ejercicio 2020, integrado por el del mismo Ayuntamiento y el del organismo autónomo "Residencia Municipal de ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés", sus bases de ejecución y las plantillas de personal para el ejercicio de 2020, se publica un resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto general, así como de la plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento y de su organismo autónomo municipal al efecto de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril y 127 del RDLeg 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

A) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Gastos de Personal	5.288.764,46
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.870.822,67
3	Gastos financieros	12.500,00
4	Transferencias corrientes	490.900,00
6	Inversiones reales	268.100,00
7	Transferencias de capital	832.383,33
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO		10.763.470,46

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Impuestos directos	5.517.165,03
2	Impuestos indirectos	130.000,00
3	Tasas y otros ingresos	725.693,70
4	Transferencias corrientes	4.390.611,73
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS		10.763.470,46

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

A) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	820.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	225.300,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Taxes i altres ingressos	0,00
4	Transferències corrents	1.051.200,00
5	Ingressos patrimonials	0,00
8	Actius financers	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

I. Plantilla de personal Ayuntamiento 2020**I. Plantilla de personal Ayuntamiento 2020****A) Funcionarios**

	Número de plazas	Grupo
1. Escala de habilitación nacional		
1.1. Subescala Secretaría		
1.1.1. Categoría de entrada		
Secretario/a	1	A1
1.2. Subescala Intervención-Tesorería		
1.2.1 Interventor/a	1	A1
1.2.2 Tesorero/a	1	A1
2. Escala Administración General		
2.1. Subescala Técnica		
2.1.1 Técnico de Administración General	4	A1
2.2. Subescala administrativa		
2.2.1 Administrativo/a	1	C1
2.3. Subescala Auxiliar		
2.3.1 Auxiliar Administrativo	21	C2
2.4. Subescala Subalterna		
2.4.1 Subalterno	2	AP
2.4.2 Conserje Cementerio	1	AP

3. Escala de Administración Especial

3.1. Subescala Técnica

3.1.1. Clase Técnicos Superiores

3.1.1.1 Arquitecto/a	1	A1
3.1.1.2 Psicólogo/a	1	A1

3.1.2 Clase Técnicos Medios

3.1.2.1 Arquitecto/a Técnico-Aparejador	1	A2
3.1.2.2. Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	1	A2
3.1.2.3 Ingeniero/a Técnico Industrial	1	A2
3.1.2.4 Jurídico	1	A2
3.1.2.5 Calidad y Procesos	1	A2
3.1.2.5 Informático	2	A2
3.1.2.6 Servicios Sociales	2	A2
3.1.2.7 Educación y Cultura	1	A2
3.1.2.8 Archivos y Bibliotecas	1	A2

3.1.3. Clase Técnicos Auxiliares

3.1.3.1 Técnico de Consumo	1	C1/B
----------------------------	---	------

3.1.4. Clase Técnicos Administrativos

3.1.4.1 Oficial Recaudación	1	C1
-----------------------------	---	----

3.1.5. Clase Auxiliares

3.1.5.1 Auxiliar de biblioteca	1	C2
--------------------------------	---	----

3.1.6 Clase subalterna

3.1.6.1 Conserjes	5	AP
3.1.6.2 Inspección en el medio rural	1	AP

3.2. Subescala de Servicios especiales

3.2.1 Clase: Policía Local

a) Escala Técnica

3.2.1.a.1 Categoría: Intendente – Jefe	1	A2
--	---	----

b) Escala Ejecutiva

3.2.1.b.1 Categoría Oficial	4	B
3.2.1.b.2 Categoría Oficial	3 (a extinguir)	C1

c) Escala Básica

3.2.1.c.1 Categoría: Agente	19	C1
3.2.1.c.2 Categoría: Jefe Unidad Administrativa Policial	1	C1

3.2.2. Clase: personal de Oficios

3.2.2.1. Oficial encargado de la brigada	1	C1
3.2.2.2 Oficial Oficios Múltiples	1	C2

3.2.2.3 Oficial Encargado	1	C2
---------------------------	---	----

B) Personal laboral

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	2	A2
Oficina de Normalización Lingüística	1	A2
Profesores EPA	4	A2
Profesores EPA	1	A2/A1
Técnico de Juventud, Mujer e Igualdad de oportunidades	1	A2
Oficial Oficinas Múltiples	5	C2
Psicólogo/a	1	A1
Pedagogo/a	1	A1
Profesores EPA	2	A1
Monitor/a de deportes	1	B
Conductor	2	C2
Ayudante de mantenimiento	5	AP
Encargada de limpieza	1	AP
Ayudante de limpieza	7	AP
Conserjes	1	AP
Subalterno	1	AP
Conserje Casa de la Cultura	1	AP
Ayudante de deportes	1	AP

C) Personal eventual

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Personal eventual	2	C1

**II. Plantilla organismo autónom-administrativo Fundació Pública Municipal
Residència Municipal d'Ancians Antonio i Julio Muñoz Genovés 2020****A) Personal laboral**

Denominació de les places	Número de places	Grup
Auxiliar de Residencia (dedicación 100%)	22	AP
Auxiliar de Residencia (dedicación 50%)	1	AP
Auxiliar de Residencia (dotación 4 meses dedicación 100%)	4	AP
Auxiliar de Residència (dotación 2 meses dedicación 100%)	1	AP
Cocinero/a (dedicación 100%)	1	AP
Cocinero/a (dedicación 50%)	1	AP
Fisioterapeuta (dedicación 37'5%) **	1	A2
Trabajador/a Social (dedicación 15'63%)	1	A2
A.T.S.	1	A2

** El porcentaje de dedicación del personal de Fisioterapia será de aplicación cuando se extienda la relación laboral de la persona que actualmente ocupa el puesto que presta servicios con una dedicación del 100% de la jornada.

De conformidad con lo que dispone el artículo 171 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, contra el acuerdo de aprobación definitiva anteriormente reseñado, que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Albal, a 9 de enero de 2020.—El alcalde-presidente, Ramón Mari Vila.